RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE , IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPEDIENTES

Una vez aprobado el expediente de contratación por Resolución de este Organismo con fecha 26 de abril de 2019, se acordó la apertura del procedimiento abierto en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la adjudicación del presente contrato.

Con fecha 29 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación constituida conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, eleva propuesta de adjudicación una vez valoradas las propuestas económicas de acuerdo con los baremos establecidos en el anexo VIII del PCAP, donde se justifica la elección de la empresa licitadora propuesta, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Resultando como la empresa que presenta la mejor oferta coste-eficacia la siguiente:

EMPRESA
ACTÚA PLAGAS S.L

Con fecha 5 de junio de 2019, se procede a notificar requerimiento a esta empresa concediéndole el plazo de 7 días hábiles siguientes al del envio del mismo, para que presente la documentación necesaria para la adjudicación.

Comprobada la documentación remitida por dicha entidad en tiempo y forma, y una vez verificada su corrección, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 28 de 11 de febrero), el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 31 de 14 de febrero), y el artículo 9.1 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la citada Consejería (BOJA n.º 57 de 28 de marzo),

R E S U E L V O

Primero: Adjudicar el CONTRATO PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPEDIENTES a la empresa ACTÚA PLAGAS S.L con CIF B14940894 por importe de 785 euros IVA excluido (setecientos ochenta y cinco euros) al que le corresponde un IVA de 164,85 euros (ciento sesenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos), lo que supone un total de 949,85 euros (novecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos),

Segundo: La duración del contrato se ha previsto con un plazo inicial de 12 meses, a contar desde la formalización del mismo. Se establece la posibilidad de formalizar una prórroga de igual duración a la inicialmente prevista, en total sería de 12 meses más.

Tercero : Una vez adjudicado el contrato se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la

MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA		19/06/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyr919h526KsL85B1v11d9O743	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad a los previsto en la cláusula 7.2 del PCAP.

El contrato se perfecciona con su formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

El contrato se podrá formalizar en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. Asimismo, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, o, en su caso, no hubiese aceptado la persona contratista la resolución de adjudicación, en el mismo plazo, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2, b) de la LCSP .

En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.5 del presente pliego.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL ,
Fdo: Inmaculada Troncoso García

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48

ANEXO I.-

EXPEDIENTE Nº: CO-03/19.SV
TÍTULO: *CONTRATO DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPEDIENTES*

LICITADORES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO:

- CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE
- TÉCNICAS EN PLAGA S.L
- TÉCNICAS SANIDAD AMBIENTAL S.L
- AGROTÉCNICAS DE CONSERVACIÓN S.L
- RAFAEL GONZALEZ MOLINA
- ACTUA PLAGAS S.L
- SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS S.A.U
- SOUTH PEST&E.C.P S.L
- AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L

Con fecha 20 de mayo de 2019, admitidas todas las proposiciones presentadas en tiempo y forma, se procede a la apertura del "Sobre Único"Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez examinada la documentación presentada, se determina lo siguiente:

1. : CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE S.L.U

1.1. Anexo II. Sobre Único. Declaración Responsable sobre Capacidad. Persona Jurídica. Sería necesario cumplimentar dicho anexo incluyendo el lugar, fecha y firma de la declaración. (La declaración habrá de ir fechada el mismo día que el resto de declaraciones presentadas).

2. TÉCNICAS DE SANIDAD AMBIENTAL S.L.

2.1. Anexo VI. Sobre Único. Modelo de Proposición Económica. La oferta económica no desglosa si el importe de la proposición incluye o no el IVA. Será necesario indicar ambas partidas por separado según detalla el modelo de proposición económica. (El modelo de proposición económica deberá ir fechada el mismo día que el resto de declaraciones).

MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA		19/06/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyr919h526KsL85B1v11d9O743	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. RAFAEL GONZÁLEZ MOLINA

3.1. **Anexo IV. Sobre Único. Declaración de datos para las notificaciones electrónicas**. Consultado el alta en el sistema Notific@ a través del módulo de tramitación de expedientes de contratación de la aplicación de la Junta de Andalucía "GIRO", se comprueba a que al día de la fecha dicha persona física no figura dada de alta para recibir notificaciones electrónicas. De este modo, será necesario que el licitador figure dado de alta en Notific@ antes de la finalización del plazo concedido en este anuncio para continuar en el procedimiento de adjudicación, siendo excluido definitivamente del mismo en caso contrario.

4. TÉCNICAS EN PLAGA S.L

4.1 . Anexo VI . Sobre Único. Modelo de proposición económica. El licitador ha presentado una oferta económica que varía sustancialmente del modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, incumpliendo lo establecido en el artículo 139.1 de la LCSP y el artículo 84 del RGLCSP. Se considera un error no subsanable y se acuerda la exclusión del licitador.

Por lo tanto la Unidad Técnica determina excluir al licitador Técnicas en Plaga S.L y al resto de licitadores con errores subsanables realizar el correspondiente requerimiento y proceder a anunciarlo en el perfil del contratante concediendo un plazo hasta las 14:00 horas del lunes 27 de mayo**,** para que estas empresas, subsanen los mismos, debiendo dar registro de entrada de la documentación requerida en el Registro de esta Delegación sito en Plaza Ramón y Cajal, número 6.

Con fecha 29 de Mayo de 2019 se vuelve a reunir la Unidad Técnica y procede a analizar la documentación recibida a efectos de subsanación, llegando a la siguiente conclusiones:

1. : CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE S.L.U: No ha presentado la subsanación en el plazo requerido por lo que se acuerda la exclusión del licitador del procedimiento.

2. TÉCNICAS DE SANIDAD AMBIENTAL S.L.: De la documentación presentada a efectos de subsanación, la misma es correcta y se acuerda admitirla en el procedimiento.

3. RAFAEL GONZÁLEZ MOLINA : Consultado el alta en el sistema Notific@ a través del módulo de tramitación de expedientes de contratación de la aplicación de la Junta de Andalucía "GIRO", se comprueba que al día de la fecha sigue sin figurar su alta en notificaciones electrónicas, por lo tanto se acuerda la exclusión del licitador del procedimiento.

Acto seguido se procede a valorar las ofertas económicas presentadas de los licitadores que continúan en el procedimiento (clasificadas por orden decreciente)

MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA		19/06/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyr919h526KsL85B1v11d9O743	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)= 1.159,79 EUROS

EMPRESA	OFERTA(IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN
TÉCNICAS SANIDAD AMBIENTAL S.L	1.100€	15,95
AGROTÉCNICAS DE CONSERVACIÓN S.L	940€	58,64
SOUTH PEST & E.C.P S.L	840€	85,33
SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS S.A.U	810€	93,33
AVESAN SANIDAD AMBIENTA S.L	790€	98,67
ACTÚA PLAGAS S.L	785€	100

La Unidad Técnica comprueba que ninguna de las ofertas presentadas ha incurrido en baja anormal, por lo tanto acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** del contrato, a favor de la empresa Actúa Plagas S.L.

Con fecha 18 de Junio de 2019 se procede a analizar la documentación recibida a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación por parte de la empresa Actúa Plagas S.L siendo esta correcta.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48